

Regulación 753-6  
ESTUDIANTES  
7 de febrero de 1996

## **ESTUDIANTES**

### **Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad**

Los maestros que sospechan que un niño tiene Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad (TDAH), deben tomar las siguientes precauciones antes de revelar su opinión acerca de un estudiante en escalas de calificación o formularios que se entregan a los profesionales de la salud, incluidas las solicitudes de escalas de calificación de TDAH de compañías de seguros, médicos o padres.

Debe obtenerse un formulario de divulgación de los padres y este debe incluir la siguiente información:

- Una declaración de la información que puede divulgarse (adjuntar una copia del formulario a usar y describir el formulario en el documento de divulgación),
- El nombre de la persona u organización a quien se proporcionará la información,
- Una declaración de la divulgación, y
- La firma de por lo menos uno de los padres de custodia (y preferiblemente ambos si hay dos).

Los maestros no están obligados a completar ningún formulario que se entregue a los profesionales de salud; sin embargo, los maestros que sí completan los formularios o las escalas de calificación que se entregan a los profesionales de salud, deben responder solo las preguntas que indican características que el maestro ha observado, en lugar de responder preguntas que le piden al maestro que dé su opinión acerca de la conducta del estudiante. Los maestros que no se sienten cómodos con un formulario o escala de calificación, a quienes les gustaría tener una guía para completar un formulario o escala de calificación, o a quienes les gustaría que revisen sus respuestas, deben comunicarse con su director o Superintendente Asociado de Área correspondiente.

Los Directores, el Superintendente Asociado de Área correspondiente y el Director de Educación Especial son responsables de implementar y supervisar esta regulación.